

RESOLUCION No. 209-2007 (COMIECO-XLVI)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- y 6, 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es competencia del Consejo de Ministros de Integración Económica modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación;

Que en el proceso de establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, el Comité de Política Arancelaria alcanzó acuerdo sobre la modificación y apertura de algunos rubros arancelarios y elevó a la consideración de este Foro la correspondiente propuesta de Modificación del Arancel Centroamericano de Importación,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 1, 10, 15, 36, 37, 38, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Aprobar aperturas y modificación a los Derechos Arancelarios a la Importación de los rubros siguientes, que están contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación, Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano:

1. Apertura y modificación de DAI

| CODIGO | DESCRIPCION | DAI % |
|---------------|---|------------------|
| 39.17 | TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES), DE PLASTICO | |
| 3917.3 | - Los demás tubos: | |
| 3917.32 | -- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios: | |



1...

| | | |
|------------|--|----|
| 3917.32.10 | ++SUPRIMIDA++ | |
| 3917.32.1 | - - - Tubos (mangueras) de polietileno, de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm: | |
| 3917.32.11 | - - - - Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo | 0 |
| 3917.32.19 | - - - - Los demás | 15 |
| 3917.40 | - Accesorios: | |
| 3917.40.20 | - - Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11. | 0 |

2. Modificación de DAI:

| | | |
|------------|---------------------------------------|---|
| 1207.99.30 | - - - Semilla de cártamo | 0 |
| 7009.10.00 | - Espejos retrovisores para vehículos | 0 |

2. La presente Resolución entrará en vigor treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Guatemala, Guatemala, 19 de noviembre de 2007

Amparo Pacheco

Amparo Pacheco
 Viceministra, en representación del
 Ministro de Comercio Exterior
 de Costa Rica

Yolanda Mayora de Gavidia
 Yolanda Mayora de Gavidia
 Ministra de Economía
 de El Salvador

Luis Oscar Estrada
 Luis Oscar Estrada
 Ministro de Economía
 de Guatemala

Jorge Alberto Rosa Zelaya
 Jorge Alberto Rosa Zelaya
 Ministro de Industria y Comercio
 de Honduras

Versónica Rojas
 Versónica Rojas
 Viceministra, en representación del
 Ministro de Fomento, Industria y Comercio
 de Nicaragua



infrascrito Director Ejecutivo de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 209-2007 (COMIECO-XLVI), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el diecinueve de noviembre de dos mil siete, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veinte de noviembre de dos mil siete. -----




Alfonso Pimentel
Director Ejecutivo